



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por BURGOS MARINOS Victor Alberto Martin FAU 20477550429 soft  
Presidente De La Csj De La Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.06.2024 14:55:08 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Trujillo, 04 de Junio del 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000548-2024-P-CSJLL-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000462-2024-GAD-CSJLL-PJ, el Oficio N° 000058-2024-UAF-CSJLL-PJ, el Informe N° 000031-2024-UEI-CSJLL-PJ, Expediente Técnico -- Documento Equivalente IOARR CUI N° 2638637, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** Mediante documentos del visto, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el marco legal establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.0 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y la "Guía para la Identificación y Registro de Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - IOARR en el Poder Judicial" - Versión 02, ha procedido a elaborar el expediente técnico denominado "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, MOBILIARIO DE OFICINA, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MÓDULO CORPORATIVO LABORAL NLPT DE LA SEDE DE ASCOPE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2638637, con un monto de inversión de S/. 1, 436,750.00 soles (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; inversión que tiene como propósito Implementar el Módulo Corporativo Laboral NLPT de la Sede de Ascope de la CSJLL, permitiendo así brindar un eficiente y oportuno servicio de administración de justicia al usuario judicial.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**Tercero.** En tal sentido, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, mediante Oficio N° 000058-2024-UAF-CSJLL-PJ, solicitó a la Gerencia de Administración Distrital, sirva canalizar el mencionado expediente a este despacho de presidencia para que, en función a su competencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas, 7.7 Pasos para Ejecución de IOARR en el P.J, Paso 9 de la Guía para la Identificación y Registro de Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación – IOARR en el Poder Judicial" aprobada mediante Resolución Administrativa N°000392-2022-GG-PJ, que dispone: "(...) *En el caso de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que no son obras ni consultoría de obras, su aprobación es competencia de los Presidentes de las CSJ correspondientes o a quien este haya delegado esta función (...)*"; se proceda a emitir acto resolutorio respectivo. De esta manera, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, mediante Oficio N° 000462-2024-GAD-CSJLL-PJ, bajo los fundamentos anteriormente expuestos, solicita se emita el acto administrativo correspondiente que apruebe el expediente Técnico de la IOARR 2638637, conforme al Informe N° 000031-2024-UEI-CSJLL-PJ.

**Cuarto.** En consecuencia, habiendo verificado los documentos de la referencia y la normatividad vigente, corresponde aprobar, mediante acto administrativo, el expediente técnico – documento equivalente de la IOARR "*ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, MOBILIARIO DE OFICINA, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MÓDULO CORPORATIVO LABORAL NLPT DE LA SEDE DE ASCOPE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*", conforme a los términos contenidos en el informe precitado.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** el expediente técnico – documento equivalente de la IOARR "*ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, MOBILIARIO DE OFICINA, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) Y SERVIDOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MÓDULO CORPORATIVO LABORAL NLPT DE LA SEDE DE ASCOPE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*", con CUI N° 2638637, con un monto de inversión de S/. 1, 436,750.00 soles (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estudios, Contabilidad, Tesorería, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS**

Presidente de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

